



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2025

N.O.: 07/2025

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día veinte de junio de dos mil veinticinco.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: once horas y ocho minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D. Sergio García González, D^a. Miriam Hernández Kaján, D. Christopher Notario Déniz, D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega y D. Ismael Cruz Ramos.

Grupo Partido Popular (PP): D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D^a. María Nerea Santana Alonso, D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, D^a. Saray Rodríguez Marrero y D. Antonio González Fernández.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP); y D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa);

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Popular (PP): D. Ayoze Pérez García y D. Alejandro Curbelo Delgado, faltan sin excusar su ausencia.

Grupo Mixto: D^a María Agustina Martín Perdomo (CCa), falta sin excusar su ausencia; y D^a. María Esther Tamargo Acebal (VOX), quién excusa su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS

DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 20-05-2025, NÚMERO DE ORDEN 06/2025 (SESIÓN ORDINARIA).-

Por el Sr. Alcalde se plantea si hay alguna objeción.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

No se efectúan observaciones. Las Actas quedan aprobadas.

PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00005490B. 19-25, CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES DE AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO Y SANEAMIENTO DE TÍAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 6 de junio de 2025, que sigue:

“Punto 3º.- Número de expediente: 2025/00005490B. 19-25, crédito extraordinario para inversiones de ampliación de cementerio y saneamiento de Tías.-

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50

Teléfono 928833619

Fax 928833619

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no se recoge crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se ha cerrado el ejercicio 2024 con una liquidación que refleja un remanente de tesorería para gastos generales que asciende a la cantidad de **26.483.862,29** euros. Así como visto que se cerró el año 2024 con unos fondos líquidos libres de aproximadamente unos **35,9 millones** de euros de los que **6,1 millones** corresponden a financiación afectada.

Visto que esta corporación se encuentra en la necesidad de acometer una serie de gastos de inversión relativos a la obra de ampliación del cementerio municipal así como relativo a la mejora del Saneamiento de Tías en el ejercicio que no se pueden demorar y para lo que no existe previsión en el borrador de Presupuesto para **2025**.

El expediente de modificación de créditos n.º **19/2025**, al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, se propone de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

920 61100	Admon Gral. Inversiones reposición	1.300.000
453 60900	Vías y Obras. Inversiones de reposición	1.700.000
		3.000.000 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia a través del remanente de tesorería para gastos generales aprobado en la liquidación de 2024, en los siguientes términos:

Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	3.000.000 €

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del :- CSV: 15711470346147240660 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 38/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50

Teléfono 928833619

Fax 928833549

Ello en tanto que en este ejercicio no existe consignación presupuestaria para poder acometer la contabilización y el abono de las indemnizaciones señaladas y poder así culminar los expedientes expropiatorios.

El Concejal de Hacienda,

Fdo.: _____.

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del : - CSV: 15711470346147242660. Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Documento firmado electrónicamente
el día 02/06/2025 a las 12:37:48 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA
CABRERA



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cuatro (4) votos a favor (PSOE) y una (1) abstención (PP).””

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que tienen que presentar una enmienda

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que desconoce la enmienda porque no se la han pasado, y comunica que se abstendrá.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que le gustaría que el grupo de gobierno fuese más claro con estos cambios de última hora.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien manifiesta que la cantidad sumada es la misma, pero el número de partidas presupuestarias, en el que deben encajarse el plan contable cambia el nombre de la partida a la que va dentro de inversión.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien pide que se hable de la ampliación del cementerio y del saneamiento de Tías.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que esto es un reajuste teniendo en cuenta la adjudicación de la obra y la regla del gasto, manifiesta que hay un proyecto completo de ampliación del cementerio, y que seguramente el saneamiento se quede pendiente, y ese dinero está en la partida de alumbrado público y asfalto.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta respecto a la ampliación del cementerio municipal, que el grupo de gobierno lleva seis años, y entiende que no trabaja, y que han generado disgustos a familias con la actuación municipal en el cementerio.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que van a someter el asunto a votación.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que primero hay que votar la enmienda y luego debatir el asunto, porque el asunto él no lo ha debatido.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que primero hay que votar la enmienda, pero que el Partido Popular se adelantó a los acontecimientos.

Siendo la enmienda



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Por la presente, se propone la siguiente enmienda respecto a la propuesta de modificación de créditos 19/2025.

Altas en las partidas de gastos en lugar de:

920 61100	Admón. Gral. Inversiones reposición	1.300.000
453 60900	Vías y Obras. Inversiones de reposición	1.700.000
		3.000.000 €

Debe ser el siguiente:

920 61100	Admon Gral. Inversiones reposición	2.800.000
453 60900	Vías y Obras. Inversiones de reposición	100.000
453 62300	Carreteras. Eficiencias en técnicas	100.000

En Tías (Lanzarote),

Documento firmado electrónicamente
el día 19/06/2025 a las 14:19:10 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Sometida la enmienda a votación, el Pleno de la Corporación aprobó la enmienda, siendo el resultado de la votación; dieciséis (16) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto USP), y una (1) abstención (Grupo Mixto CCa).

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se va a abstener en el asunto. Señala que el presupuesto está mal hecho, que no se ha ejecutado todo, que hay una recaudación excesiva por la subida de impuestos y por la inflación, y que el saneamiento lleva anunciándolo meses y ahora dice que para saneamiento no va a ir, porque al final va a ir a iluminación y otros asuntos.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien plantea respecto al saneamiento cuáles son los motivos para este cambio de decisión en inversión y en alumbrado y asfalto

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que lo que se trata es de incorporar tres millones de euros y seguir sacando obras y expedientes que se vayan culminando.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; dieciséis (16) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto USP); y una (1) abstención (Grupo Mixto CCa).

PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2025/00005347Y. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17/2025
BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS DE LA PARTIDA
PRESUPUESTARIA ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES (231 48000) A



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

LA SUBVENCIÓN NOMINADA DE LA FUNDACIÓN ADSIS (231 48006) POR UN IMPORTE DE 120.000€.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 6 de junio de 2025, que sigue:

“Punto 4º.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.-

-4º.1.- Número de expediente: 2025/00005347Y. Expediente de modificación de créditos nº 17/2025 bajo la modalidad de suplemento de créditos de la partida presupuestaria atenciones benéficas y asistenciales (231 48000) a la subvención nominada de la fundación ADSIS (231 48006) por un importe de 120.000€.-

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, la Comisión Informativa acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE); y una (1) abstención (PP).

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DEL CONCEJAL:

En relación con la propuesta relativa a la modificación de crédito en la modalidad de suplemento para nominar una subvención a la FUNDACIÓN ADSIS, en orden a la financiación del Proyecto Servicio de Día Creciendo, para dar continuidad al Plan Corresponsables en el Ayuntamiento de Tías, conforme a los siguientes,

Por la presente se propone:

Efectuar una generación de crédito por importe de CIENTO VEINTE MIL. EUROS (120.000 €), en la partida que se relaciona para la "Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras "empresas y profesionales", para dar continuidad al Plan Corresponsables en el municipio de Tías con el proyecto Servicio de Día Creciendo, prestado por la Fundación ADSIS.

Partidas de gasto en aumento por generación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ALTA DE CRÉDITO
231 48006	ADSI	120.000 €

Asimismo, la propuesta en relación con el ingreso que genera el crédito consiste en que se cree y dote la partida siguiente:

Partida Denominación Alta de crédito

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ALTA DE CRÉDITO
231 48000	. Atenciones benéficas y asistenciales	120.000€

Emitase informe por la Intervención y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.

En Tías (Lanzarote),

Documento firmado electrónicamente
el día 27/05/2025 a las 13:54:54 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: MARCIAL NICOLAS
SAAVEDRA SANGINES

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704451660562754262 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE); y una (1) abstención (PP).”””

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien Manifiesta que se abstendrá. Señala que

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704303337111327747 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

no tiene ninguna duda del trabajo que hace ADSIS, pero ve muchísimo dinero que se está adjudicando al frente de asociaciones a dedo y le gustaría ver algún tipo de concurso dirigido a asociaciones como se hace en otras administraciones

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que esta modificación es por mayores ingresos procedentes del Gobierno de Canarias.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y seis (6) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa).

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 4º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00005485Y.- MOCIÓN QUE PRESENTA VOX PARA QUE SE INICIE POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO SE REALICEN LAS OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE LA ZONA RESERVADA PARA PMR SITUADA EN PLAYA GRANDE. ADJUNTO JUSTIFICANTE DEL INTENTO EL DÍA 31.-

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que la propuesta es dejarla sobre la mesa porque no está la proponente.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que la concejal le pidió si podían defenderla pero que él le sugirió que la dejaran para el próximo pleno.

No se somete a votación por el Pleno, y se deja sobre la mesa.

PUNTO 5º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00005505A.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO VALERIANO.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 6 de junio de 2025, que sigue:

“Punto 3º.- Número de expediente: 2025/00005505A.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO VALERIANO.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2025008312

Fecha: 02-09-2025 12:30

Destino: ALCALDIA

Departamento: MGNZALEZ

Grupo Popular

Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO VALERIANO EN TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pueblo de Conil ha dejado de ser un pequeño enclave rural del municipio de Tías para convertirse en una zona residencial en continuo crecimiento, con un número cada vez mayor de vecinos y vecinas que han elegido este entorno tranquilo para establecer su hogar.

En este contexto de expansión poblacional, resulta imprescindible que las infraestructuras viarias acompañen este desarrollo de forma coherente y segura. Uno de los puntos más sensibles en este sentido es el Camino Valeriano, junto a la iglesia de Conil, así como sus calles perpendiculares. Se trata de una vía utilizada de forma constante tanto por vehículos como por peatones, que carece de las condiciones mínimas necesarias para garantizar la seguridad de quienes transitan por ella.

La ausencia de señalización adecuada, tanto horizontal como vertical, y la falta de pasos de peatones, hacen que la circulación en esta zona represente un riesgo creciente para los residentes. A ello se suma la alta velocidad a la que circulan muchos vehículos, dado que no existen elementos físicos que obliguen a reducir la marcha. Esta situación preocupa, con razón, a los vecinos, especialmente a familias con niños pequeños y personas mayores que a diario se ven expuestas a situaciones potencialmente peligrosas.

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2025008312 - CSV: 15705412086116361532. Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <https://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2025008312 - CSV: 15705412066116361532 E-89 es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



Grupo Popular Ayuntamiento de Tías

La transformación de esta zona en un área residencial consolidada exige, por tanto, una actuación urgente por parte del Ayuntamiento, que contemple no solo la mejora del firme y del entorno, sino también la implementación de medidas de calmado de tráfico, como pasos de peatones elevados, y una correcta señalización que regule y ordene la circulación en la zona.

PROPUESTA DE ACUERDO

Único: Que el Ayuntamiento de Tías acometa, con carácter prioritario, la mejora integral del Camino Valeriano y sus calles perpendiculares en el núcleo de Conil, atendiendo a las necesidades de seguridad vial, accesibilidad y adecuación a su carácter residencial

Tías, a 2 de junio de 2025

Fdo. Ayoze Pérez García

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Por D^a. Saray Rodríguez Marrero, se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto USP); y dos (2) votos a favor (PP).””

(Doña Miriam Hernández Kaján se ausenta del Salón de Sesiones).



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta, señala que tiene poca esperanza de que aunque se apruebe se pongan a trabajar y lo arreglen.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien señala que la vía referida está incluida dentro de un proyecto que cuenta con un presupuesto de unos 350.000 euros, y cuenta con los informes sectoriales necesarios. Se manifiesta disconforme con la propuesta. Señala que este no es un proyecto como los que se hacían antes, de media docena de folios grapados en una esquina.

Interviene D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, quien manifiesta que le da la sensación de que siempre contestan o que ya lo están haciendo, o que no lo van a hacer porque no es necesario. Señala que le gustaría que hasta la ejecución del proyecto se adoptasen medidas para minorar las quejas de los vecinos.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que el grupo de gobierno tiene un montón de proyectos sobre el papel pero que no ve que se ejecute nada. Pide, respecto a los proyectos, que no se menosprecie el trabajo de otros.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que se redactó un proyecto, se pidieron informes sectoriales, y se informó a los vecinos.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien manifiesta que respecto a los proyectos no viene a menospreciar el trabajo de nadie, pero que él habla de proyectos completos, y la gran mayoría de los proyectos de los que presumía ni siquiera le llegaron a abrir expediente, y por eso hace diferenciación entre el trabajo de unos y de otros.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, NO aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y seis (6) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa); una (1) abstención (Doña Miriam Hernández Kaján)

PUNTO 6º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2025/00005503R. MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA PROGRAMA DE TALLERES Y ACTIVIDADES DE ESTIMULACION COGNITIVA Y NEUROHEABILITACION A LAS PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Fomento de Actividades de Interés Municipal, de fecha 6 de junio de 2025, que sigue:

“Punto 2º.- Número de expediente: 2025/00005503R. MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA PROGRAMA DE TALLERES Y ACTIVIDADES DE ESTIMULACION COGNITIVA Y NEUROHEABILITACION A LAS PERSONAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.

Siendo la Propuesta siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS para la**

Exposición de motivos:

Cada 21 de septiembre las corporaciones locales iluminan sus fachadas de verde para conmemorar el Día Mundial del Alzheimer y visibilizar una enfermedad que en las isla afecta a unas 1.000 personas. El Ayuntamiento de Tías no es una excepción y ya 2023 confirmo su apoyo al proyecto "Ayuntamientos Solidarios con el Alzheimer, que no solo incide en la concienciación y la investigación sino también en el apoyo a las personas afectadas y familiares.

En la actualidad son muchas las familias del municipio de Tías que tienen en su seno una persona con Alzheimer u otra enfermedad neurodegenerativa en fase inicial que requieren de una estimulación cognitiva y ejercicios de neurorehabilitación.

Aunque desde el Ayuntamiento se han puesto en marcha talleres de envejecimiento activo, estas actividades no están pensadas para las personas afectadas por esta enfermedad que requieren de una atención específica y especializada.

Desde el Partido Popular consideramos que el Ayuntamiento está en disposición de desarrollar un programa de talleres y actividades dirigidas a los enfermos en fase inicial en los que se trabaje la estimulación adaptada a sus necesidades y a las capacidades de cada usuario, contribuyendo a que más tengan el máximo tiempo posible la normalidad en su vida diaria.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por los motivos expuestos, y teniendo en cuenta la necesidad de apoyo que necesitan las familias, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **Propuesta de acuerdo**:

1. Que el Ayuntamiento de Tías ponga en marcha un programa de talleres y actividades de estimulación cognitiva y neurorehabilitación dirigido a las personas con estadios iniciales de Alzheimer y otras demencias.

En Tías, a 5 de mayo de 2025

Fdo: Ayoze Pérez García
Portavoz del Grupo Popular

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto); y dos (2) votos a favor (PP).””

Interviene D^a. Saray Rodríguez Marrero, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien manifiesta que tienen tres talleres; neurolimpiadas, trabajo de mejora neurocognitiva, ayuda y acompañamiento a la soledad no deseada. Señala que el trabajo que se pueden hacer desde el ayuntamiento es preventivo, porque no tienen competencias directas, eso es del Servicio Canario de Salud.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Marrero, quien manifiesta que debemos gobernar para todos y que saben de familias que han venido y no se les ha brindado ayuda. Plantea si se pudiera estudiar en los presupuestos participativos.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se ha pedido un taller específico, y que no entiende la manía de derivar a otras administraciones.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que, si hay talleres, y que no se está derivando la cuestión.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, NO aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y seis (6)



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa).

PUNTO 7º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00005507M. MOCION GRUPO POPULAR PARA LA IMPLANTACION DE UNA SUBVENCION MUNIICIPAL PARA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE IMPAGOS Y DAÑOS PARA VIVIENDS PUESTAS EN ALQUILER PARA JOVENES.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Fomento de Actividades de Interés Municipal, de fecha 6 de junio de 2025, que sigue:

“Punto 3º.- Número de expediente: 2025/00005507M. MOCION GRUPO POPULAR PARA LA IMPLANTACION DE UNA SUBVENCION MUNIICIPAL PARA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE IMPAGOS Y DAÑOS PARA VIVIENDS PUESTAS EN ALQUILER PARA JOVENES.

Siendo la Propuesta siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE IMPAGOS Y DAÑOS PARA VIVIENDAS PUESTAS EN ALQUILER PARA JÓVENES

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dificultad para acceder a una vivienda se ha convertido en uno de los principales problemas de los lanzaroteños y, de forma muy significativa en el municipio de Tías, y en especial de nuestros jóvenes. El precio de los alquileres y de la venta de viviendas encadena años de subidas en el Archipiélago, donde vivimos una situación de emergencia habitacional, agravada por la inflación, la coyuntura internacional y los fenómenos de la okupación y la iniquokupación, que sacan del mercado numerosas viviendas en las islas debido a la falta de garantías legales para los propietarios.

La Comunidad Autónoma de Canarias cuenta, además, con una de las tasas más bajas de emancipación de los jóvenes, que afrontan muchísimas dificultades para acceder a un alquiler en un mercado cada vez más escaso y costoso.

Desde el Partido Popular somos absolutamente conscientes de esta dramática situación que trunca el presente y el futuro de muchos de nuestros jóvenes, por lo que, desde las responsabilidades que tenemos en diferentes administraciones, estamos poniendo en marcha una serie de medidas como el impulso a la construcción industrializada; las modificaciones legislativas pertinentes para materializar la Reserva de inversiones de Canarias (RIC) y destinarla a la construcción de viviendas



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

protegidas y libres; las cesiones de suelo, así como la colaboración público-privada para la construcción de viviendas, entre otras.

Sin embargo, todas estas soluciones requieren de un tiempo ineludible de trámites administrativos y de ejecución material de obras, lo que aún mantendrá a nuestros jóvenes en una situación de precariedad habitacional y exige la adopción de otras medidas con efectos más inmediatos.

De hecho, no hay que irse muy lejos y observar el precio de los alquileres en Tías. Localidades como Puerto del Carmen o el propio pueblo de Tías se han vuelto completamente prohibitivas para los jóvenes, quienes ven con frustración la imposibilidad de poder emanciparse.

En Canarias, según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), relativos al año 2021, existen unas 211.000 viviendas vacías, lo que supone que seamos la región con mayor porcentaje de viviendas desocupadas en España. Una situación que se ha ido agravando a raíz de la entrada en vigor de la Ley 12/2023 de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que ha sacado del mercado del alquiler alrededor del 40% de las viviendas y ha generado un incremento notable de fenómenos como la okupación y la iniquiokupación.

Según los datos el Ministerio del Interior, en Canarias en 2024 se okuparon ilegalmente un total de 663 viviendas. Un fenómeno que resta seguridad jurídica a los propietarios. A la espera de que se modifique la legislación estatal para poner fin a esta realidad que afecta especialmente a la oferta de viviendas en alquiler, entendemos que una medida eficaz de respaldo para la movilización de viviendas vacías existentes en nuestro municipio sería que, desde esta institución, se subvencionara la contratación de seguros de impagos de alquiler y de daños causados por inquilinos en aquellas viviendas que retornen al mercado del alquiler y se destinen a jóvenes.

Estos seguros pueden ofrecer a los propietarios la seguridad en el cobro de las rentas y en la conservación de las propiedades que en la actualidad no garantiza el marco legal estatal. Y de esta manera, podríamos solventar en cierta forma el grave problema que sufrimos en nuestro municipio.

PROPUESTA DE ACUERDO

Único: Que el Ayuntamiento de Tías cree una línea de subvención para la contratación de seguros de impago de alquiler y daños causados por inquilinos para aquellos propietarios que pongan sus viviendas en el mercado del alquiler en el municipio con destino a población joven.

Tías, a 2 de junio de 2025

Fdo. Ayoze Pérez García

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Por D. Alejandro Curbelo Delgado se expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto); y dos (2) votos a favor (PP).””

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. Señala respecto a dicha disposición económica, que no es posible asumir la competencia de gasto para la promoción de vivienda pública de organismos de la Administración Autonómica, y la solución no puede ser pagar a compañías aseguradoras en base a un supuesto riesgo de daños por el hecho de ser jóvenes. Señala que existen otras herramientas.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien Manifiesta que desde el PP piden solución y traen propuestas de presente y futuro plantea qué medidas se han adoptado en los últimos seis años en favor de los jóvenes y de la vivienda

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que el actual Gobierno de Canarias si está actuando y que el Partido Socialista no hizo nada

Interviene D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega, quien señala que la competencia municipal que ostenta el ayuntamiento entre otras ha venido a ser la rehabilitación de vivienda y agradece y pide al Cabildo que vuelvan a considerar esta línea de subvenciones.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, NO aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y seis (6) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa).

PUNTO 8º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2025/00005465D. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS INSTA A CABILDO A RECUPERAR LOS FONDOS DE COOPERACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CABILDOS. - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 6 de junio de 2025, que sigue:

“Punto 2º.- Número de expediente: 2025/00005465D. Moción del grupo PSOE para que el Ayuntamiento de Tías insta a Cabildo a recuperar los fondos de cooperación municipal en cumplimiento de la Ley de Cabildos.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Moción para que el Ayuntamiento de TÍAS inste al Cabildo a recuperar los fondos de cooperación municipal en cumplimiento de la Ley de Cabildos

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo PSOE presenta a consideración del Pleno de la Institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo Artículo 14 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares establece la obligación de los cabildos de "aprobar anualmente el plan insular de cooperación en obras y servicios de competencia municipal, con el objeto de cooperar económicamente en las obras y servicios de competencia municipal", con el objetivo de garantizar la prestación adecuada de los servicios básicos y promover un desarrollo equilibrado en todos los municipios de la isla. La ley es clara al señalar que este instrumento debe aplicarse con criterios objetivos, justos y proporcionales, especialmente en beneficio de los municipios con menos capacidad económica o técnica.

Hasta la presente legislatura, los Planes Insulares de Cooperación en Obras y Servicios Municipales habían sido una constante en la planificación presupuestaria del Cabildo de Lanzarote, con independencia del signo político de los gobiernos insulares. Nunca antes se había procedido a su supresión, reconociéndose de forma unánime su valor como instrumento de cohesión territorial y de apoyo a los municipios para la mejora de infraestructuras y servicios básicos. La eliminación de estos fondos en el presente mandato supone, por tanto, un hecho sin precedentes que quiebra una línea histórica de cooperación institucional y vulnera el principio de igualdad en el acceso a los recursos públicos.

La ley es clara al señalar que este instrumento debe aplicarse con criterios objetivos, justos y proporcionales, especialmente en beneficio de los municipios con menos capacidad económica o técnica. Además, el Artículo 12 de la Ley 7/2015, de los municipios de Canarias, regula la asistencia y cooperación de los cabildos insulares con los municipios, detallando las condiciones y procedimientos para dicha colaboración.

Por tanto, suprimir estos fondos, sin alternativa que asegure la equidad, supone un incumplimiento del mandato legal. Pero más allá de su ilegalidad, esta decisión tiene un efecto político profundamente nocivo: convierte al Cabildo en una herramienta de presión y chantaje, en lugar de una institución al servicio del interés general.

1



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Privar a determinados ayuntamientos de fondos que les corresponden por derecho, mientras se favorece a otros según la afinidad política, rompe el principio de lealtad institucional, subvierte el equilibrio territorial de la isla y pervierte el sentido democrático de la acción pública. En lugar de actuar como garante de cohesión y cooperación, el Cabildo se transforma en un instrumento partidista, que reparte recursos públicos como si se tratara de favores políticos.

En definitiva, eliminar los Planes de Cooperación no solo incumple la ley, sino que vulnera los principios de objetividad, igualdad y servicio al interés general, que deben guiar la acción de toda administración pública, y socava la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.

Debido a lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Tías inste al Cabildo de Lanzarote a cumplir con las obligaciones que establece la Ley de Cabildos y recuperar la financiación prevista en los Planes de cooperación municipal, tal y como se establecía en ejercicios anteriores.

En Tías, a 2 de mayo de 2025.

FDO.

El portavoz

Tomas Silvera Cabrera

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y cuatro (4) abstenciones (PP y Grupo Mixto VOX).””

Se incorpora a la sesión del Pleno D^a. Miriam Hernández Kaján.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que no es la primera vez que excepcionalmente no se reparte ese dinero. Manifiesta que la residencia de mayores es muy necesaria por el colapso, y afecta a los siete municipios.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que del 2024 no se ha ejecutado prácticamente ninguno de los proyectos, y que no es la primera vez. Señala que el Cabildo ha dicho que asegura que tenderá la mano a los ayuntamientos y llegarán nuevos fondos por cuantías importantes, donde se beneficien los ayuntamientos.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien manifiesta que entiende que, votando contra la moción, están votando en contra de los intereses de los vecinos de Tías, y de las obras y servicios que pudieran venir, poniendo por encima sus partidos.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que lo que pretende el Cabildo es destinar ese dinero para una residencia de mayores para toda la isla de Lanzarote.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que la moción trata de confundir, y que seguirán llegando dinero del Cabildo, y tendremos obras en el municipio.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala respecto a la residencia de mayores, que el Partido Socialista se ha interesado para que el proyecto salga adelante.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que el Ayuntamiento de Tías tiene justificados los planes de cooperación hasta el 2022 inclusive, y de los de 2024 están caminando. Manifiesta que lo que ellos dicen es que se continúe con la residencia de mayores, pero además que les den los fondos que les vienen correspondiendo anualmente para los planes de obras y servicios para poder abordar obras y demandas de los Tías.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); cinco (5) votos en contra (PP); y una (1) abstención (Grupo Mixto CCa).

PUNTO 9º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2025/00005506G. MOCION GRUPO POPULAR PARA IMPULSAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TIAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio, de fecha 6 de junio de 2025, que sigue:

“Punto 2º.- Número de expediente: 2025/00005506G. MOCION GRUPO POPULAR PARA IMPULSAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TIAS.-

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N. 2025008310
Fecha: 02-06-2025 12:28
Destino: ALCALDIA
Departamento: MONGONZALEZ

Grupo Popular
Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS DE MEDIDAS PARA IMPULSAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dificultad para acceder a una vivienda se ha convertido en uno de los principales problemas de los canarios y las canarias, y en especial de nuestros jóvenes.

El precio de los alquileres y de la venta de viviendas encadena años de subidas en el Archipiélago, donde vivimos una situación de emergencia habitacional, con un exceso de demanda y poca oferta de viviendas, agravada por la inflación, la coyuntura internacional y los fenómenos de la okupación y la iniquokupación, que sacan del mercado numerosas viviendas en las islas debido a la falta de garantías legales para los propietarios.

Desde el Partido Popular somos absolutamente conscientes de esta dramática situación que trunca el presente y el futuro de muchos ciudadanos, y en especial de nuestros jóvenes, por lo que, desde las responsabilidades que tenemos en diferentes administraciones, estamos poniendo en marcha una serie de medidas como el impulso a la construcción industrializada; las modificaciones legislativas pertinentes para materializar la Reserva de inversiones de Canarias (RIC) y destinarla a la construcción de viviendas protegidas y libres; las cesiones de suelo, así como la colaboración público-privada para la construcción de viviendas, entre otras.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Así, en cuanto a la construcción de viviendas, apostamos por que desde los municipios, se promueva la colaboración público privada a fin de que se pueda aumentar el parque de vivienda existente, pues no podemos olvidar que se estiman necesarias la construcción de unas 12.000 viviendas al año y en la actualidad no alcanzando la cifra constructiva de 3.000 viviendas; por lo que proponemos como medida a medio plazo, que se utilice la derecho de superficie para dar impulso y aumentar la oferta de viviendas en el municipio.

Dicho lo anterior, somos conscientes que las medidas expuestas, requieren de un tiempo ineludible de trámites administrativos y de ejecución material de obras, lo que aún mantendrá a muchos ciudadanos en una situación de precariedad habitacional y exige la adopción de otras medidas con efectos más inmediatos.

Por ello, y dado que en Canarias, según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), relativos al año 2021, existen unas 211.000 viviendas vacías, lo que supone que seamos la región con mayor porcentaje de viviendas desocupadas en España. Una situación que se ha ido agravando a raíz de la entrada en vigor de la Ley 12/2023 de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que ha sacado del mercado del alquiler alrededor del 40% de las viviendas y ha generado un incremento notable de fenómenos como la okupación y la iniquiokupación, entendemos que una medida eficaz de respaldo para la movilización de viviendas vacías existentes en nuestro municipio sería que, desde esta institución, se crease un catálogo de vivienda vacía que ayude a detectar este tipo de viviendas, las necesidades de las mismas, incluso vías de financiación para su rehabilitación; y evidentemente, sirvan de base, para conectar la oferta y la tan alta demanda de vivienda en régimen de alquiler.

También para poder informar a los propietarios de las ventajas fiscales introducidas en el Presupuesto para el ejercicio 2025 de la Comunidad Autónoma de Canarias, tanto para la rehabilitación de viviendas, como la puesta en alquiler de aquellas que han estado vacías.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Como complemento a este catálogo y dado que los jóvenes son un colectivo que sufre de manera especial la imposibilidad de acceder a una vivienda, proponemos crear una nueva línea de subvención para la contratación de seguros de impagos de alquiler y de daños causados por inquilinos en aquellas viviendas que retornen al mercado del alquiler y se destinen a jóvenes.

Estos seguros pueden ofrecer a los propietarios la garantía en el cobro de las rentas y en la conservación de las propiedades que en la actualidad no garantiza el marco legal estatal, lo cual entendemos que incentiva la movilización de viviendas vacías al mercado del alquiler y por ende, que bajen los precios de los mismos.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que por parte de este Ayuntamiento y tras los trámites oportunos, existiendo disposición de suelo público que pueda ser dedicado a tal fin, se promueva la construcción de viviendas a través de la puesta en marcha del derecho de superficie.

SEGUNDO.- Que por parte de este Ayuntamiento y tras los trámites oportunos, se cree un catálogo de las viviendas vacías existentes en el municipio

TERCERO.- Que por parte de este Ayuntamiento y tras los trámites oportunos, se cree una línea de subvención para la contratación de seguros de impago de alquiler y daños causados por inquilinos para aquellos propietarios que pongan sus viviendas en el mercado del alquiler en el municipio con destino a población joven.

Tías, a 2 de junio de 2025

Fdo. Ayoze Pérez García

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) abstenciones (PSOE); y dos (2) votos a favor (PP).””

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta, y señala que en el primer punto solicitan una enmienda, y que por parte de este ayuntamiento y tras los trámites oportunos se ceda suelo para poder ser dedicado al fin de construcción de vivienda, y se promueva la construcción de vivienda, a través de la puesta en marcha del derecho de superficie. Señala que quitan lo que estaba y hablan de ceder suelo.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que ni existe suelo, ni va a existir, hasta que se ejecute los instrumentos de planeamiento, y que lo sabe porque tampoco ejecutó ninguno. Plantea si quiere suprimir el punto 1, y cual quiere poner.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que por parte del ayuntamiento se ceda suelo para ser dedicado y se promueva la construcción de vivienda.

Interviene el Sr. Alcalde, quien plantea si el resto se queda como está.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que se queda como está.

(Enmienda in voce)

Sometida la enmienda a votación, el Pleno de la Corporación NO aprobó la enmienda, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); cinco (5) votos a favor (PP); y una (1) abstención (Grupo Mixto CCa).

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que les recuerda que están en el gobierno, y que llevan seis años, y el municipio no avanza, sino que retrocede, y que el PP trae propuestas de presente y de futuro.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta, y señala que el actual grupo de gobierno se ha centrado en el plan de modernización, y que necesitan un nuevo Plan General que permita la construcción de viviendas.

Interviene D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega, quien manifiesta que deberían tener mucho cuidado en las medidas que proponen, como el derecho de superficie, en temas tan delicados como la necesidad de viviendas, y en el derecho de superficie estudiar su viabilidad en Tías, dado que es una figura poco atractiva por falta de rentabilidad para los promotores privados.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea que se están convirtiendo locales en viviendas y vendiendo o alquilando como vivienda vacacional.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien Señala que el PP trae propuestas de presente y futuro para dar soluciones a un problema de los jóvenes del municipio.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que la intención es confundir y soltar una cortina de humo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, NO aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y seis (6) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa).



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 10º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2025.-

PUNTO 11º.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea qué es lo que está ocurriendo con; el edificio de usos múltiples, el edificio de la guardería, y las canchas de pádel. Señala que ha pedido en varias ocasiones copia de los informes de reparo, y que lo hará por escrito. Y que pidió el número de personas de baja en la empresa de limpieza pública, y que lo hará por escrito.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien pide que, ante las obras del ecoparque, se riegue la zona, porque los vecinos están sufriendo gran cantidad de tierra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.